

FONDO DE EMPLEADOS DE CENCOSUD COLOMBIA
"FONCENCOSUD"

ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARADO 2024

CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Quienes suscriben el presente documento, en calidad de Representante Legal y Contador Público, declaramos que hemos preparado los estados financieros básicos comparativos de 2025 y 2024 como son: Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo con su correspondientes revelaciones, emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2015 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

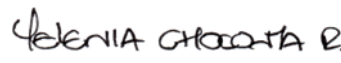
Expresamos además que de acuerdo con nuestro conocimiento y el desarrollo de su auditoria:

- a) Hemos cumplido nuestras responsabilidades con respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los estados financieros expresan la imagen fiel (o se presentan fielmente), de conformidad con dichas Normas y se han tomado de los libros oficiales.
- b) Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables. (NIA 540)
- c) Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros y con respecto a los que las Normas Internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados.
- d) Les hemos proporcionado acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material; o Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y o Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
- e) Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- f) No hubo hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las revelaciones.

- g) Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a: o La dirección; o Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno; u Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los estados financieros.
- h) Les hemos revelado toda la información relativa a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los estados financieros de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros.
- i) Les hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los estados financieros.
- j) Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.
- k) Foncencosud ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de Julio 28 de 1999 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- l) Cumpliendo con las obligaciones de tipo tributario impuestas por los estamentos de orden nacional y distrital y las de tipo legal y reglamentario dada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás del sector Solidario.

Con destino a la documentación de la Revisoría Fiscal la Sra. **Jhaqueline Gonzalez Alarcón** Revisor Fiscal Miembro de la firma SERFISCAL, a efectos de expresar su opinión sobre los citados estados financieros emitido en Bogotá el 20 de febrero de 2026.


Martha J. Ramirez Pulido
Representante Legal


Yelena Choconta R.
Contador Público
TP No.189517-T